

COMUNICADO CONJUNTO A LA PLANTILLA

Hoy se ha celebrado la 9ª reunión de la mesa negociadora del convenio colectivo, en la cual la empresa ha desarrollado algunos artículos del convenio así como alguna de las propuestas que se han tratado en el proceso de negociación, de la plataforma conjunta de **UGT** y **CCOO**:

- Jornada intensiva los viernes en verano para los trabajadores de turno diurno (de 8h a 13:45h).

Sería de junio hasta septiembre, significaría que cada año 15 viernes se realizaría el horario intensivo, esta jornada no realizada se recuperaría trabajando 10 minutos diarios.

UGT y **CCOO** no tenemos claro que esta medida fuera bien recibida por los trabajadores/as afectados. En cualquier caso hay un ahorro de costes por los comedores y el transporte colectivo del viernes, dado que se utilizaría a la vuelta el transporte del turno de mañana, que tendría que revertirse en los trabajadores afectados, mejorando de esta forma la propuesta.

- Art 12 y 13) Comisión de Clasificación profesional.

Se acepta la propuesta de **UGT** y **CCOO** dando participación en esta comisión a la RRSS. Se añade una "cláusula transitoria 1ª" fijando hasta diciembre 2017 como máximo para modificar el sistema de clasificación profesional actual, cambiándolo por grupos profesionales como exige la ley y tomando como referencia lo acordado en el convenio Estatal del Metal, utilizando como herramienta de trabajo el manual de valoración del TLC

UGT y **CCOO** hemos exigido que se recoja por escrito la garantía de que ningún trabajador sufra merma económica.

- Art. 37) Incremento salarial y cláusula de revisión salarial.

Cada inicio de año durante la vigencia del convenio habrá un aumento en tablas del 0'25% en todos los conceptos. A final de año se aplicará en tablas el IPC anual y se calcularán los meses en que el IPC haya superado el 0'25% realizando un pago en concepto de atrasos.

Para **UGT** y **CCOO** debe quedar claro en el redactado que la revisión salarial queda consolidada en tablas.

- Art. 38) Retribución variable. (paga de beneficios)

Mejoran la propuesta anterior, subiendo el límite de 1150€ a 1300€ y añadiendo al 8% que se repartiría de los beneficios que estuvieran por encima de 100 Mill de euros un 2% adicional de los primeros 100 Mill. de euros.

Contemplan el escenario de mejora de pérdidas aportando un 0,1% por cada 25 Mill. de euros no consolidable en tablas y con un máximo de un 0,5.

UGT y **CCOO** hemos planteado que esta última propuesta, mejora sustancialmente lo planteado hasta la fecha siendo aún insuficiente la propuesta en el escenario de pérdidas. Puesto que para nosotros es imprescindible y justo que mediante esta paga se reconozca el esfuerzo de la plantilla, siendo esta una medida pionera en nuestro sector.

- Art. 74 y 87) Unificación cuenta de horas y jornadas adicionales

La empresa insiste en unificar las cuentas de horas de toda la plantilla. Asumen que en un plazo de 15 días tras comunicar las jornadas adicionales se pueda elegir entre día a cambio o cobro. Los trabajadores que tengan saldo negativo en la cuenta de horas, plantean que no puedan elegir entre cobrar o disfrutar el día a cambio, solo devolver deuda hasta saldarla.

UGT y **CCOO** seguimos planteando que los trabajadores deben de poder elegir, en las jornadas adicionales, sin realizar distinciones en función del signo de la cuenta de horas.

- Art. 81) Turnos especiales

La empresa plantea ampliar los turnos especiales a la fábrica de Seat Componentes (Gearbox) a las áreas de mecanizado, tratamientos térmicos, mantenimiento y Tpm.

UGT y **CCOO** no estamos de acuerdo en el sentido que los turnos especiales solo deben de abarcar las áreas que sean cuellos de botella.

UGT y **CCOO** hemos planteado que la paciencia de esta parte se ha agotado, puesto que hay puntos de nuestra plataforma conjunta que no se han tocado (letra E, letra D, pago a la firma del convenio, reducción de jornada, disfrute de la jornada industrial, etc.), y otros puntos tratados tienen que mejorarse (categoría de 2ª, plus trabajo equipo, permisos retribuidos, etc.).

Por estos motivos emplazamos a la dirección a cambiar su estrategia de negociación dado que si no avanzamos en este camino **el conflicto laboral será inevitable**, empezando por registrar huelga en las jornadas adicionales, advirtiendo que, ¡esta sí que se hará! y por lo tanto no habrá ni producción adicional ni otras actividades.

